

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Generalidades:

Clase de informes: Corto (5 pág. máximo) ☒ 5 Extenso (15 pág. mínimo) ☐

Fecha:

Referencia (tema). **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A CORTE 30 DE AGOSTO DE 2026.**

Responsable del informe **RICARDO ARTURO MARTÍNEZ MONTERROSA**

Proceso **GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

Dependencia que lo emite **OFICINA DE CONTROL INTERNO Y VICERRECTORÍA FINANCIERA**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
ALCANCE	2
NORMATIVIDAD APLICABLE	2
METODOLOGÍA	3
INFORMES PRESENTADOS	3
CONCLUSIONES	4

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, en cumplimiento de la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011, las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes y pertinentes, realiza el seguimiento al Plan de Acción Institucional.

Misión oficina de Control Interno

Garantizar de manera eficiente y efectiva la gestión de los diferentes procesos institucionales, fomentando la cultura del autocontrol mediante metodologías de sensibilización y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por la Institución, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Visión oficina de Control Interno

Lograr que cada área de la Institución, durante 2026, asuma la cultura del autocontrol y desarrolle sus procesos de forma autogestionada, mediante el empoderamiento, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de reporte a cargo del proceso de Gestión Administrativa y Financiera y de las demás áreas involucradas, especialmente en lo relacionado con el envío oportuno de informes, a través de los aplicativos correspondientes, a la Contaduría General de la Nación, al Ministerio de Educación Nacional y a los demás organismos de control.

ALCANCE

El presente informe comprende la verificación de los reportes que deben remitirse a los organismos de control y al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de las circulares, directrices y demás disposiciones aplicables, con corte al 30 de agosto de 2026.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Para el presente seguimiento se tuvieron en cuenta las disposiciones citadas por el proceso, entre ellas el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 de 1996 y las Resoluciones 354 de 2007, 156 de 2018 y 195 de 2021.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

También se consideraron las Resoluciones 706 de 2016, 441 de 2019, 193 de 2020 y 411 de 2023, relacionadas con los requerimientos de información de la Contaduría General de la Nación.

En materia de educación superior, se cita la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1740 de 2014, y el Decreto 4968 de 2009, relacionado con la administración, recopilación, almacenamiento, procesamiento, análisis y difusión de la información contenida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Asimismo, se citan el artículo 268 de la Constitución Política, el Decreto Ley 267 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, en lo relacionado con las competencias de control fiscal.

METODOLOGÍA

Para elaborar el informe se revisó la información suministrada por la Vicerrectoría Financiera de Unibac, junto con los soportes de los reportes remitidos a los organismos de control y al Ministerio de Educación Nacional mediante los aplicativos correspondientes. La revisión se orientó a verificar la oportunidad del envío y la existencia de los soportes aportados.

INFORMES PRESENTADOS

Informe rendido a la Contaduría General de la Nación

Con corte al 30 de agosto de 2026, se verificó la presentación de los informes correspondientes ante la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con los soportes suministrados y las disposiciones aplicables.

Informe rendido al SNIES

Revisado el Plan de Acción del proceso de Gestión Administrativa y Financiera, se verificó el envío de los reportes al SNIES de acuerdo con el cronograma establecido, con corte al 30 de agosto de 2026.

Informe de categoría presupuestal

Se verificó que, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2026, se presentaron los informes de categoría presupuestal correspondientes, conforme a los soportes suministrados.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: GC-FO-002
	PROCESO GESTIÓN CONTROL	Versión: 1
	FORMATO DE INFORMES	Fecha de aprobación: 30/10/2009

Informes rendidos al ministerio de educación nacional

Durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de agosto de 2026, se verificó la presentación de los informes previstos en el cronograma institucional ante el Ministerio de Educación Nacional.

Informe rendido a la Contraloría Departamental de Bolívar

De acuerdo con la información y los soportes suministrados por el proceso de Gestión Administrativa y Financiera, se verificó la presentación de los informes que correspondían ante la Contraloría Departamental de Bolívar.

Informe rendido a la DIAN

Se verificó la presentación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de los informes correspondientes al primer cuatrimestre, de conformidad con la información y los soportes suministrados.

CONCLUSIONES

En el marco del ejercicio de verificación y seguimiento al Plan de Acción Institucional, la Oficina de Control Interno constató que el proceso de Gestión Administrativa y Financiera cumplió oportunamente con el reporte y envío de la información requerida por los organismos de control y el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los plazos y disposiciones aplicables.

Dado en Cartagena de Indias a los 30 días del mes de agosto de 2026.



RICARDO ARTURO MARTÍNEZ MONTERROSA
Asesor de Control Interno